



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Granada

ACTA Nº 3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2025 269292

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Antonio García Bascón. Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales.

Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 18 de junio de 2025, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 8 de mayo de 2025, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y la mesa procede al examen de la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L. como documentación previa a la adjudicación en el LOTE 1 y LOTE 2.

Paseo de la Bomba nº 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccph@juntadeandalucia.es



Recibida la documentación requerida, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que debe subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

LOTE 1: DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA SERIE DOCUMENTAL: EXPEDIENTES DE LAS SERIES DE ROLLOS DE PENAL DEL FONDO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA. JUZGADOS DE ÓRGIVA A UGIJAR: KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.

- Bastanteo de la acreditación documental de la representación de las personas que comparezcan o firmen proposiciones realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE.
- **Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX **o bien certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario (la cláusula 10.7 apartado 2.f) del PCAP).
- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios indicados en el Anexo I – apartado 4 del PCAP: Certificado de la empresa Doncland por la que se acredita la solvencia técnica del Técnico José Manuel Pardo Romero.

LOTE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES A LA SERIE DOCUMENTAL: EXPEDIENTES DE LA SERIE DEL REGISTRO DE PROBANZAS DEL FONDO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA (1575-1596): KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.

- Bastanteo de la acreditación documental de la representación de las personas que comparezcan o firmen proposiciones realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE.
- **Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX **o bien certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario (la cláusula 10.7 apartado 2.f) del PCAP).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:45 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M^a Sánchez Martínez